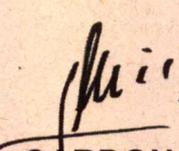


INFORME SECRETARIAL: La Curador Ad-Litem designada contestó la demanda en tiempo oportuno, no propuso excepciones. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, _____

24 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 461
Radicado No. 2020-00291

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, _____

24 NOV 2022

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, promovido por MERARDO RAMOS ZAPATA, contra RUBEN DARIO ORDOÑEZ RUEDA, se dispondrá fijar fecha para realizar la audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por su parte y atendiendo el principio de economía procesal, y dado que la parte demandada concurrió por intermedio de Curador, y dado que no existen excepciones para resolver, se decretarán las pruebas solicitadas por las partes, que serán evacuadas en el trámite de la misma audiencia así:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

Se tendrán como tales las aportadas con la demanda y su subsanación.

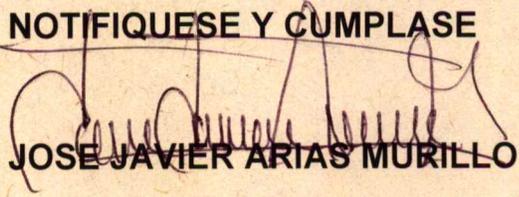
PRUEBAS PARTE DEMANDADA (CURADOR AD-LITEM):

Se tendrán como tales las aportadas con la demanda y sus anexos.

Se decreta igualmente el interrogatorio de parte al demandante, a instancias de la Curadora actuante, quien interrogará sobre los puntos relacionados en escrito de contestación.

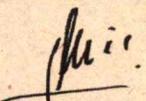
En consecuencia, se fija como fecha para llevar a cabo los puntos anotados el día TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 042 de fecha 28 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario